

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**LA ADOPCION INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES Y EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y**

**SUPERVISION POST ADOPTIVA**

**TESIS**

**PRESENTADO POR BACHILLER**

**MIRANDA ARAUJO CELIA ROXANA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADO**

**LIMA – PERÚ**

**2026**

**LINEA DE INVESTIGACION**

**DERECHO PRIVADO**

**ASESOR**

DRA. YULY VICTORIA SAN MIGUEL VELÁSQUEZ

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-9582-1965

**TESISTA:**

CELIA ROXANA MIRANDA ARAUJO

CODIGO ORCID: 0009-0000-9182-6622

**DEDICATORIA**

**A Dios, por no soltarme de sus manos, a mis hijos mi  
motivo de crecer profesionalmente**

## **AGRADECIMIENTO**

**A mi Asesora, a mis docentes y mis  
compañeros de estudio de la UPSJB.**

## INTRODUCCION

Desde la segunda guerra mundial cuando muchos niños perdieron a sus padres se vienen dando las adopciones a nivel internacional.

Las adopciones internacionales cuando éstas se realizan de conformidad con las normas y principios del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993, que ha sido ratificado por más de 80 países, deben ceñirse al Interés Superior de los Niños. Ese Convenio representa un avance importante para los niños, sus familias biológicas y sus potenciales familias adoptivas extranjeras. En el mismo se estipulan las obligaciones de las autoridades de los países de origen de los niños, así como las de los países que les reciben para su adopción. El Convenio tiene como objetivo garantizar que los procesos de adopción sean adecuados y honestos.

Los esposos Jim y Paige Nachtingal, Norteamericanos realizaron adopción internacional de tres niños peruanos que eran hermanos dos mellizos de 11 años y un joven de 15 años a quienes maltrataban en su domicilio en el estado de Kansas, presentaban los jóvenes fracturas en sus brazos, piernas y manos, este hecho fue denunciado por los vecinos quienes escuchaban los golpes y llanto de los adolescentes maltratados de manera constante pro muchos años, además que les negaban comida, ni acudían a estudiar, los hacían trabajar en la casa, el periodo del maltrato ocurrió entre los años 2014 a 2016.

En el Perú la adopción internacional está normada de manera administrativa a través de la Secretaria Técnica de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Muchos extranjeros vienen al Perú para adoptar niños y adolescentes peruanos y los trasladan a sus países.

Si bien es cierto existe una norma que regula la adopción internacional el mecanismo de supervisión y seguimiento de los niños adoptados que residen en

el extranjero no es muy eficiente, pese a que está reglamentado; pero vemos que se han venido suscitando hechos de maltratos en niños y adolescentes adoptados que residen en el extranjero y por la falta de supervisión de parte de la embajada del Perú en el país donde residen los niños(as) y adolescentes adoptados cuando son maltratados no se tiene conocimiento, salvo que sea noticia periodística por denuncia de los vecinos, hecho que no debe suscitarse; es por ello, que el interés de esta investigación radica en que se mejore este sistema de supervisión pos adopción a efecto de que se proteja a los niños(as) y adolescentes

**Palabras claves:** adopción internacional, supervisión, niños(as) y adolescentes.

## ABSTRACT

Since the Second World War, when many children lost their parents, adoptions have been taking place internationally.

International adoptions when carried out in accordance with the rules and principles of the Hague Convention on the Protection of Children and Cooperation in Respect of International Adoption of 1993, which has been ratified by more than 80 countries, must comply with the Children's Superior. This Convention represents an important advance for children, their biological families and their potential foreign adoptive families. It stipulates the obligations of the authorities of the children's countries of origin, as well as those of the countries that receive them for adoption. The Convention aims to ensure that adoption processes are adequate and honest.

Husbands Jim and Paige Nachtingal, North Americans, carried out international adoption of three Peruvian children who were brothers, two 11-year-old twins and a 15-year-old boy who were abused at their home in the state of Kansas. The young people had fractures in their arms, legs and hands, this fact was reported by the neighbors who heard the beatings and crying of the abused adolescents constantly for many years, in addition to denying them food, they did not even go to study, they made them work at home, the period of abuse occurred between the years 2014 to 2016.

In Peru, international adoption is regulated administratively through the Technical Secretary of Adoptions of the Ministry of Women and Vulnerable Populations.

Many foreigners come to Peru to adopt Peruvian children and adolescents and transfer them to their countries.

Although it is true that there is a rule that regulates international adoption, the mechanism for supervision and monitoring of adopted children residing abroad is not very efficient, even though it is regulated; But we see that incidents of abuse have been occurring in adopted children and adolescents who reside abroad and due to the lack of supervision on the part of the Peruvian embassy in the country

where the adopted children and adolescents reside, when they are abused, It is known, unless it is a journalistic report due to a complaint from neighbors, a fact that should not be raised; That is why the interest of this research lies in improving this post-adoption supervision system in order to protect children and adolescents.

**Keywords:** international adoption, supervision, children and adolescents.

## RESUMEN

El capítulo I, trata sobre el planteamiento del problema, contiene los objetivos realizados de la investigación, tanto generales como específicos, también la justificación que ha sido dividida en tres aristas: práctica, teórica y metodológica; asimismo, la importancia de la presente tesis y las delimitaciones y limitaciones que se afrontaron durante el desarrollo del trabajo.

En el Capítulo II, se encuentra el marco teórico que a su vez divide en dos puntos este capítulo: en el primero, los antecedentes en nacionales e internacionales, que, sirven como referente para el desarrollo de la presente investigación; y, en el segundo punto tenemos el marco conceptual, el cual se desarrollan las variables.

En el capítulo III, se encuentran las hipótesis: general y específicas, así como las categorías y la matriz de categorización que comprende: categorías, sub-categorías e indicadores; los cuales se ha desarrollado a lo largo de la investigación.

En el capítulo IV, se encuentra la metodología de la investigación que comprende el tipo y diseño que se ha utilizado, la población y muestra que, ha servido para delimitar el estudio; las técnicas de recolección de datos aplicadas en el presente trabajo y los aspectos éticos empleados para la elaboración de la tesis.

En el capítulo V, se encuentra los resultados obtenidos de los instrumentos empleados, el análisis e interpretación de los resultados y la discusión sobre las posturas respecto a la problemática planteada en esta investigación.

Finalizando tenemos el capítulo VI, en el cual se encuentra las conclusiones y recomendaciones, basándose en los antecedentes, resultados y análisis obtenidos a lo largo de la presente investigación.

## INDICE

- Caratula.....	i
- Línea de Investigación.....	ii
- Código orcid Asesor y código orcid tesista.....	iii
- Dedicatoria.....	iv
- Agradecimiento .....	v
- Introducción .....	vi
- Abstract.....	viii
- Resumen.....	x
- Índice .....	xi
- Informe antiplagio .....	xiii
- Lista de tablas .....	xvi
<b>CAPITULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Planteamiento del Problema.....</b>	<b>1</b>
1.1.1 Problema General.....	2
1.1.2 Problemas Específicos.....	3
<b>1.2 Objetivos de la investigación.....</b>	<b>3</b>
1.2.1 Objetivo general.....	3
1.2.2 Objetivos específicos.....	3
<b>1.3 Justificación e importancia de la investigación.....</b>	<b>4</b>
1.3.1 Justificación: Practica, Teórica, Metodológica.....	4
1.3.2 Importancia.....	5
<b>1.4 Delimitación.....</b>	<b>5</b>
<b>1.5 Limitaciones.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO II: MARCO TEORICO.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 Antecedentes.....</b>	<b>6</b>
2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	6
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	9
<b>2.2 Marco Conceptual.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES .....</b>	<b>24</b>
<b>3.1 Hipótesis General.....</b>	<b>25</b>
<b>3.2 Hipótesis Específicas.....</b>	<b>26</b>
<b>3.3 Variables .....</b>	<b>26</b>
<b>3.4 Matriz de Operacionalización de Variables.....</b>	<b>28</b>
<b>CAPITULO IV METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....</b>	<b>29</b>
<b>4.1 Enfoque, Tipo y Diseño de Investigación.....</b>	<b>29</b>

<i>4.2 Población y Muestra</i> .....	29
<i>4.3 Técnicas de Recolección de Datos</i> .....	30
<b>CAPITULO V RESULTADOS -DISCUSION</b> .....	<b>32</b>
<i>5.1 Resultados</i> .....	32
<i>5.2 Análisis e Interpretación de Resultados</i> .....	35
<i>5.3 Discusión</i> .....	36
<b>CAPITULO VI CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>38</b>
<i>6.1 Conclusiones</i> .....	38
<i>6.2 Recomendaciones</i> .....	39
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>41</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>41</b>
<b>REFERENCIAS ELECTRÓNICAS</b> .....	<b>41</b>
<b>Anexos:</b>	
<i>-Matriz de consistencia</i> .....	<b>43</b>
<i>-Juicio de expertos expertos</i> .....	<b>44</b>

# INFORME ANTIPLAGIO



## CELIA MIRANDA ARAUJO

### 7. TESIS - CELIA MIRANDA ARAUJO pos sustentacion

 TESIS CELIA MIRANDA ARAUJO

#### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
tm:oid::3117:578575703

Fecha de entrega  
14 abr 2026, 17:33 GMT-5

Fecha de descarga  
14 abr 2026, 17:47 GMT-5

Nombre del archivo  
7. TESIS - CELIA MIRANDA ARAUJO pos sustentacion.docx

Tamaño del archivo  
1.6 MB

61 páginas

9185 palabras

51.969 caracteres




## 15% Similitud general


El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...


### Exclusiones

▶ N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

14%  Fuentes de Internet

4%  Publicaciones

12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## \*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

**Precaución:** Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

### Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

## Preguntas frecuentes

### ¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (\*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

### ¿Qué significa 'texto calificado'?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltarán en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.



## **Lista de Tablas :**

**Tabla 1:** Registro de organismos internacionales acreditados y autorizados para colaborar en materia de adopción internacional en Perú.....pag. 20

**Tabla 2:** Niños, niñas y adolescentes adoptados según país de residencia de las familias 2020 -2023.....pag.21

**Tabla 3:** Número e familias idóneas que se encuentran en lista de espera según país de residencia.....pag.22

**Tabla 4:** Niños, niñas y adolescentes adoptados según país de residencia de las familias 2020-2025.....pag.23

## CAPITULO I: EL PROBLEMA

### 1.4 Planteamiento del Problema

Selltiz, (1976) señala que *plantear el problema no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación*. El paso de la idea al planteamiento del problema puede ser en ocasiones inmediato, casi automático, o bien llevar una considerable cantidad de tiempo; lo que depende de qué tan familiarizado esté el investigador con el tema a tratar, la complejidad misma de la idea, la existencia de estudios antecedentes, el empeño del investigador y las habilidades personales de éste. El seleccionar un tema, una idea, no coloca inmediatamente al investigador en una posición que le permita comenzar a considerar qué información habrá de recolectar, por qué métodos y cómo analizará los datos que obtenga. Antes necesita formular el problema específico en términos concretos y explícitos y de manera que sea susceptible de ser investigado por procedimientos científicos.

Las adopciones de niños, niñas y adolescentes en el Perú se realizan a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Dirección General de Adopciones previa declaración en desprotección familiar por causa del incumplimiento o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección de parte de los responsables. Solo los Organismos Internacionales acreditados y autorizados para colaborar en materia de adopción internacional en el Perú son los que pueden solicitar adopción de niños, niñas y adolescentes.

Conforme lo establece el Decreto Legislativo N °1297 “La adopción es una medida legal de protección definitiva para niñas, niños y adolescentes (NNA) declarados judicialmente en estado de desprotección familiar y adoptabilidad. Es una manera de garantizar su derecho a vivir en una familia idónea, debidamente protegidos y amados con las mejores condiciones de crianza para desarrollarse integralmente”

“La adopción, ante la Dirección General de Adopciones, se realiza mediante un procedimiento administrativo, a través del cual, un niño o una niña adquiere la calidad de hijo o hija de la familia adoptiva y deja de pertenecer a su familia consanguínea”.

Lo principal es darle al niño, la niña o adolescente una familia en la cual se respeten sus derechos y garantice su desarrollo integral.

Ahora bien, conforme lo establece la Directiva N° 004-2016-MIMP “Lineamientos para el control Post Adoptivo de niños, niñas y adolescentes”, esta norma que data del año 2016 da las pautas para el seguimiento y control de los niños, niñas y adolescentes que han sido adoptados tanto a nivel nacional como internacional. Esta norma señala como se realiza el seguimiento nacional como internacional, sin embargo, con posterioridad a esta norma hemos tenido noticia acerca de maltratos de niños, niñas y adolescentes adoptados por extranjeros a los cuales no se les hizo seguimiento conforme la Directiva antes señalada, por ello nos preguntamos como problema general.

### **1.1.1 Problema General**

¿El proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional de niños, niñas y adolescentes garantiza efectivamente su bienestar y protección frente al maltrato?

### **1.1.2 Problemas específicos:**

¿El tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo es suficiente para detectar situaciones de riesgo o maltrato?

¿Las acciones desarrolladas por las autoridades competentes durante el seguimiento son eficaces para asegurar el bienestar integral del adoptado?

## **1.2 Objetivos de la Investigación:**

Según N los objetivos de investigación son enunciados que definen de forma clara el propósito del estudio y lo que se espera lograr con él. Más allá de su valor estructural, estos objetivos funcionan como una brújula: ayudan a mantener la coherencia entre las preguntas planteadas, las técnicas empleadas y los resultados que se esperan obtener. En ese equilibrio se sostiene la integridad de cualquier trabajo investigativo.

### **1.2.1 Objetivo general:**

Analizar si el proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional garantiza el bienestar y protege a los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato.

### **1.2.2. Objetivos específicos:**

O.E.1 valorar si el tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo permite identificar oportunamente situaciones de maltrato o negligencia.

O.E.2 Determinar si las acciones implementadas en el proceso de supervisión son adecuadas para proteger y promover el desarrollo integral del niño, niña o adolescente adoptado internacionalmente.

## **1.3Justificación e importancia de la investigación**

### **1.3.1 Justificación: Practica, teórica, metodológica**

Según Bernal(2010) en una investigación, la justificación se refiere a las razones del porqué y el para qué de la investigación que se va a realizar, es decir, justificar una investigación consiste en exponer los motivos por los cuales es importante llevar a cabo el respectivo

estudio. Al respecto, suele haber tres dimensiones o tipos de justificación: teórica, práctica y metodológica. Algunas investigaciones pueden requerir los tres tipos de justificación, otras dos tipos y otras solo uno. Ello depende de las particularidades de cada investigación.

#### **1.3.1.1 Justificación práctica**

Con esta investigación se pretende resolver que muchos niños adoptados estén libre de maltrato de parte de su padres adoptantes.

#### **1.3.1.2 Justificación teórica**

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre como debe desarrollarse el seguimiento post adoptivo, mejorándolo a efecto de evitar que los niños, niñas y adolescentes sean maltratados por sus padres adoptantes.

#### **1.3.1.3. Justificación metodológica**

La elaboración y aplicación del estudio indagara métodos científicos, acerca del procedimiento de seguimiento post adoptivo a nivel internacional, y una vez que sean demostrados su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación.

#### **1.3.2 Importancia**

Es importante la investigación a efecto de velar por la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes adoptado.

#### **1.4 Delimitación**

La investigación espacial se realiza, al revisarse los datos estadísticos de las adopciones internacionales y el análisis de las quejas o denuncias por maltratos de parte de los padres adoptantes, quienes viven en el extranjero.

La Delimitación temporal es en el periodo de tiempo 2020-2023

#### **1.5 Limitaciones**

Las limitaciones se han presentado al no poder tener datos de manera rápida, no obstante, se solicitará por transparencia indicando que es un estudio de tesis de grado y que los aportes servirán para variar la norma del seguimiento post adoptivo. Además se puede obtener los datos para el estudio de los reportes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

## **CAPITULO II: MARCO TEORICO**

### **2.1 Antecedentes**

Para Hernández (2010), el Marco Teórico está referido a los antecedentes de la investigación se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el tema en estudio, realizados por instituciones de educación superior. Los antecedentes pueden ser: trabajos de grado, postgrado, trabajos de ascenso, resultados de investigaciones institucionales, ponencias, conferencias, congresos, revistas especializadas. En tal sentido a continuación se presenta de forma resumida investigaciones realizadas con anterioridad que guardan estrecha relación con la presente investigación y constituye un aporte valioso para lograr los objetivos propuestos.

#### **2.1.1. Antecedentes Nacionales**

##### **Vega (2018) “La adopción Internacional en el Perú”,**

El Estado tiene el deber de asistir a los padres en su misión de criar y proveer a sus hijos cuando estos no estén en condiciones de hacerlo, así como también de velar por aquellos niños vulnerables por carecer de cuidado parental. Con este fin el Perú, como cualquier otro Estado, diseña una serie de programas y medidas destinadas a procurar el bienestar de los niños y paliar las consecuencias de su desatención. La adopción internacional de niños y adolescentes es uno de los tipos de adopción que nuestro ordenamiento contempla y puede ser definida como la incorporación de un niño y adolescentes de determinado país a una familia procedente de otro, con el fin de instaurar los vínculos de paternidad y filiación entre ellos. Es considerada una medida de protección destinada principalmente para los niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono. Es con la Convención de los Derechos de los Niños que la adopción toma otro matiz y se entiende que su finalidad no es tanto

responder a una necesidad de los matrimonios con imposibilidad de tener hijos, sino más bien a la necesidad de proveer de un entorno familiar adecuado al niño y adolescente en situación de abandono para atender a su protección y bienestar. A pesar de este reconocimiento, esta figura no logró tener una regulación exitosa hasta el Convenio de la Haya de 1993 que vino a significar un sistema de cooperación interestatal que a través de la institución de procedimientos y requerimientos materiales mínimos busca la protección del niño o adolescente a ser adoptado internacionalmente.

Asimismo revisé la Tesis de Garcia 2019 “ Adopción: instrumento de protección de la integridad de los menores en aras del interés superior del niño”

Como ya ha sido manifestado este proyecto de investigación manifiesta a la adopción como una figura jurídica regulada a fin de salvaguardar el bienestar del menor de edad. En una primera parte se desarrollaran las interrogantes de las cuales en un primer lugar se desarrollara el problema general del trabajo y posteriormente los problemas específicos que se desprenderán de este. También se establecerán los objetivos que se desea alcanzar con el desarrollo de este trabajo. En la segunda parte del trabajo se hará manifiesto del marco teórico dentro del cual hará el desarrollo de los temas específicos con los que se dará análisis del tema de investigación. El análisis de estos temas será proporcionado a partir de los enfoques de diversos personajes que han manifestado sus opiniones al respecto de la figura estudiada, del mismo modo se establecerá la evolución de las varias legislaciones que establecen la protección al menor en sus sistemas normativos. Dentro de la tercera parte se establecera los mecanismos utilizados para la recolección de datos da la investigación, esto es la metodología de investigación, tales como cuestionarios realizados a través de las encuestas a expertos en el tema, programas de cómputo que realizaran cálculos, gráficos estadísticos, etc. Finalmente en la cuarta parte del trabajo se expondrá los datos obtenidos por medio de los instrumentos antes mencionados.

De igual forma revisé la tesis de Farro (2019) “El control post adoptivo internacional como función de los consulados peruanos, orientado al bienestar del menor adoptado”

El presente trabajo de investigación tuvo como principal objetivo: Determinar cómo los Consulados peruanos deben realizar un seguimiento post adoptivo internacional como función en materia de Adopción Internacional; a fin de cooperar, participar y verificar el bienestar del menor adoptado en el extranjero. Dicha investigación se realizó haciendo uso del diseño cuantitativo, siendo de tipo experimental y de nivel explicativa. La población y muestra estuvo conformada por 08 jueces y 50 abogados de la ciudad de Chiclayo. Para la recolección de datos se procedió a utilizar como instrumento de la investigación, el cuestionario, que fue aplicado a operadores jurídicos para lograr el desarrollo de dicho estudio; con el cual se buscó la obtención de la validez y confiabilidad a través de la aplicación del Coeficiente de KUDER-RICHARDSON (KR-20) obteniendo un valor de 0.834 encontrándose dentro de la categoría “Muy Alta”, lo cual nos indica que dicho resultado es adecuado y confiable en la medición de cada ítem del instrumento. Asimismo, los resultados de la investigación demuestran que el 63.79% de la población menciona no conocer si se realiza un seguimiento post adoptivo internacional a través de algún consulado peruano en el extranjero, lo que nos señala que ciertamente existe una problemática en base a que se está poniendo en desprotección los derechos de los niños adoptados en el exterior y, por ende, se debería tener en cuenta para evitar cualquier problema y poder brindar una solución. De igual manera, un 98.2% opinan que, si es necesario que los Consulados peruanos realicen un seguimiento post adoptivo internacional, debido a que existen déficits y mal manejo de esta etapa y, sea necesario salvaguardar a los menores adoptados peruanos por extranjeros.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

Nuria ( 2017) “La adopción internacional en Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana situación, procedimiento y necesidades del niño y de las familias”.

Este estudio tiene como principal objetivo conocer desde una perspectiva comparada la realidad normativa y socio-educativa de la adopción internacional (AI) en España y, más concretamente, en la Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valencia. La adopción internacional ha sido un fenómeno social en España en los últimos años. Su regulación está en estos momentos pendiente del desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015. Esta pretende centralizar la regulación del procedimiento adoptivo y la acreditación y control de los organismos que se encargan de llevarlo a cabo (las antiguas ECAI). Hasta ahora estas cuestiones eran competencia de las Comunidades Autónomas y es el momento oportuno para realizar un análisis de las diferentes experiencias.

La revisión de la literatura presenta la Adopción Internacional como un poderoso mecanismo protector que permite contrarrestar el efecto de los posibles factores de riesgo. Para que ello ocurra se debe atender adecuadamente las posibles necesidades del niño y de sus familiares. Sin embargo, el seguimiento post adoptivo no siempre cubre las demandas, depende no solo de la legislación de cada Comunidad sino también de los requisitos establecidos por el país de origen del niño. Las familias muchas veces recurren a las asociaciones en busca de ayuda, incluso se han llegado a constituir unidades hospitalarias especializadas a tal fin. Es por todo ello que se ha realizado un estudio comparado de la situación actual de la AI en estas Comunidades Autónomas siguiendo el método de Ferrer (2002). Se ha analizado la normativa autonómica que regula la AI en estas tres Comunidades y se ha establecido qué organismos, tanto públicos como privados, intervienen. También se ha estudiado el procedimiento concreto en cada unidad y se ha preguntado a los agentes sociales que intervienen en el proceso (la administración, las ECAI, las asociaciones de

padres y las unidades hospitalarias especializadas) su percepción sobre las necesidades que presentan los niños y sus familias y la cobertura que ofrecen.

Los resultados obtenidos muestran que los ámbitos educativos y lingüísticos parecen ser los menos atendidos, aunque son fundamentales para el éxito escolar de los niños adoptados internacionalmente y para el bienestar de sus familias. Se pone de manifiesto, pues, que el sistema educativo debe establecer medidas con carácter general para garantizar la equidad de estos alumnos y conseguir su inclusión.

## **2.2 Marco Conceptual**

### **2.2.1 Adopción**

La adopción es la medida de protección de carácter permanente, a través de la cual se brinda una familia a niños, niñas y adolescentes que han sido declarados judicialmente en abandono.

La adopción es un encuentro entre el niño, en su necesidad y los padres en su deseo. No es un derecho de los adultos de conseguir que se les confíe un niño porque lo desean.

La adopción es una medida de protección, un derecho, que posibilita la convivencia familiar a niñas, niños y adolescentes que han sido declarados judicialmente en abandono y se encuentran, por tanto, en situación de desprotección familiar. La adopción internacional se configura cuando los adoptantes y los adoptivos no tienen la misma nacionalidad o cuando el domicilio habitual de los adoptantes y del niño se encuentra en países diferentes. Este fenómeno se ha producido como consecuencia de que actualmente países desarrollados de baja natalidad se interesan por incorporar niños en adopción provenientes de países en vías de desarrollo y de alta natalidad, donde el abandono de los niños adquiere dimensiones importantes.

### **2.2.2 La Adopción en la Historia**

La adopción, entendida como la práctica social mediante la cual una persona que biológicamente pertenece a una familia o grupo de parentesco, adquiere una nueva familia o nuevos lazos de parentesco que son socialmente definidos como equivalentes a los lazos biológicos y que substituyen los anteriores, sea totalmente o en parte, no es una institución moderna sino más bien una tan antigua como la misma sociedad humana. La adopción ha gozado de una casi total universalidad a lo largo de los tiempos siendo la cultura islámica una excepción puesto que el Corán prohíbe la creación de lazos familiares artificiales.

Si bien esta figura parece ser una constante, las motivaciones para realizarla sí han sufrido modificaciones a lo largo del tiempo. Hoy en día la adopción es realizada principalmente para otorgarle un hogar a un niño y para responder al deseo de las personas que desean cuidarlo y criarlo.

En la antigüedad, la adopción aparece en uno de los textos legales más arcaicos: El código Hammurabi. Éste data de aproximadamente 1780 A.C. en Babilonia. Este código contenía normas que definían a la adopción como un contrato legal que sólo podía ser ejecutado con el consentimiento de los padres, los mismos que dejaban de tener derechos sobre el niño una vez que la adopción se diera. Sólo los niños varones podían ser adoptados y la adopción podía ser anulada si el hijo adoptivo no cumplía con sus deberes filiales.

La antigua Grecia, Roma, Egipto y otros países del Este Medio y Asia llevaban a cabo

adopciones. En el caso de la antigua Grecia, sus normas estaban también dirigidas a proveer de un heredero a una persona que no podía tener hijos. Según las leyes de Solón (600 A.C.) y el Código de Gortryn (500 A.C.) sólo los hombres que no tenían descendientes legítimos y estaban en su sano juicio podían adoptar.

Las leyes de Solón establecieron tres formas distintas: La adopción podía ser inter vivos(vínculo contractual), mediante un testamento o, después de muerto el adoptante, de forma póstuma por un pariente de éste en su nombre. Estas dos últimas formas requerían la confirmación de una Corte.

El fin de la adopción inter vivos era cuidar de los padres adoptivos mientras que la forma testamentaria buscaba continuar con la adoración de los ancestros. Los efectos de esta adopción era terminar los vínculos entre la persona adoptada y sus padres originales.

En Roma la adopción tenía como objetivo proveer de un heredero a un hombre sindescendencia para poder transmitir de propiedades y títulos. En su regulación contemplaron formas diversas de adopción. Las Institutas de Gayo (161 D. C) menciona dos formas de adopción: adoptio y abrogatio. Mediante la adoptio, la persona pasaba a estar bajo la patria potestad del padre. La persona adoptada era emancipada por su padre natural y otorgado al padre adoptivo. Podía aplicarse a niños y niñas de toda edad.

La abrogatio estaba destinada sólo para personas que no estaban bajo la patria potestad de nadie (sui juris). Tanto el adoptado como la comunidad eran interrogados para aceptar la adopción. Estaba limitada a hijos varones que pasaban la pubertad y generalmente sólo era realizada en Roma pues requería el voto del pueblo.

La abrogatio, a diferencia de la adoptio, implicaba la renuncia a la adoración de los dioses de su familia originaria para pasar a adorar los dioses de su nueva familia. Mediante esta figura, el padre adoptivo adquiría la patria potestad del hijo, su familia y su propiedad. La adoptio tenía un impacto menor pues los vínculos de sangre no se extinguían.

El Emperador Justiniano (527 – 565 D. C.) limitó la adoptio a la llamada adoptio plena de los ascendientes naturales. Introdujo también la adoptio minus plena para los padres adoptivos que no tenían vínculos de sangre. La adopción plena, la colocaba en la misma posición de un hijo nacido dentro del matrimonio terminando la relación con los padres originarios. La adopción menos plena o simple, no cortaba los derechos y obligaciones con el padre biológico, incluido el derecho a heredarle. Las normas romanas también especificaban restricciones a quiénes podían heredar. Por ejemplo, una persona no podía adoptar a alguien mayor que él ya que ésta debía imitar la naturaleza. Y todo aquel que quería adoptar un hijo debía tener 60 años o más y ser al menos 18 años mayor que la persona que quería adoptar. Las mujeres no podían adoptar generalmente a menos que tuvieran autorización especial.

Los autores concuerdan en que la adopción romana no tomaba en cuenta los intereses o el bienestar de los adoptados ya que frecuentemente era usada como una forma de evitar la extinción de una familia, expresar lealtad política o por motivaciones de tipo religioso.

En la Edad Media la adopción formal cayó en desuso en mucho de las provincias del Imperio Romano. Incluso en algunos casos como el inglés pareció ser del todo desconocido. Aunque en algunas partes de Europa Medieval, como el Imperio Bizantino, mantuvo cierta similitud con la adopción romana para luego devenir en una figura más parecida a la adopción menos plena de la época de Justiniano. Los padres adoptivos no podían tomar posesión del patrimonio del adoptado y los vínculos de éste con su familia de origen no se extinguían por la adopción. Ya para la Edad media tardía (1300 a 1500 D.C.) los juristas de la Europa Occidental comenzaron a redescubrir el derecho romano antiguo y aplicaron las normas de las Instituciones de Justiniano.

Durante esta época se puso mucho énfasis en la idea de que la adopción imitaba la naturaleza, lo que se cree llevó a la idea generalizada de que la filiación por adopción era inferior a la natural. Tal estigmatización se volcó en las normas de costumbre francesas de los siglos once y doce, las mismas que desalentó la creación de vínculos adoptivos ficticios al pretender mantener la propiedad dentro de la familia consanguínea.

Si bien la adopción fue infrecuente durante esta época, surgieron otras prácticas como la población (niños entregados a conventos o monasterios por sus padres) y el abandono de niños en casas de expósitos que aparecieron durante los siglos XII y XIII.

En la era moderna temprana la adopción desapareció del derecho francés (siglo XVI) las normas galas defendían los derechos de sucesión de los hijos biológicos antes que las de extraños. No obstante, los canonistas mantuvieron el concepto romano de adopción siendo que la Iglesia lo adoptó como suyo. Si bien la adopción formal desaparecía de los ordenamientos, los orfanatos e instituciones cobraban importancia en el cuidado de niños sin padres. Sin embargo, las adopciones procedentes de estos lugares eran infrecuentes.

Con la venida de la Segunda Guerra Mundial y sus evidentes consecuencias (miles de niños huérfanos) el tema de los niños huérfanos se hizo prioritario. Así, se cimentó la idea de que la adopción era una forma de proveer de padres a los niños huérfanos víctimas de la guerra. No obstante, los primeros años que siguieron a la guerra la realidad era que no muchos Estados habían incorporado esta figura a su legislación pues el debate se centraba en la naturaleza de la institución y no en sus efectos sociales y psicológicos.

Es recién a partir de 1960 que el estado de bienestar se asentó en muchos países industrializados que la adopción empezó a considerarse dentro de los sistemas de bienestar y protección del menor. Con esta visión más orientada a las necesidades del menor, los países industrializados revisaron sus normas sobre la adopción y se dio una flexibilización en cuanto a los tipos de adopción y los requisitos para adoptar.

Es a partir de estos cambios de orientación de las políticas de bienestar que se dio importancia a los efectos psicológicos y sociales de la adopción. Se llegó a la conclusión de que la preparación y el asesoramiento de padres prospectivos y niños eran esenciales para un buen resultado en las adopciones. Y que es necesario comunicar al menor sus orígenes con el fin de que el menor adoptado pueda construir su identidad de manera apropiada.

El debate también se trasladó a las adopciones interraciales. Sobre todo en Estados Unidos, esto generó un gran debate debido a las posiciones de las distintas minorías étnicas dentro de este país. El temor a una aculturación de los niños y adolescentes adoptados y a la pérdida de sus raíces se arguye para oponerse a este tipo de adopciones.

### 2.2.3 La adopción internacional

Según los estimados de Naciones Unidas al 2005, en el mundo se realizan alrededor de 260000 adopciones. 85% de todas estas adopciones son domésticas o internas y sólo el 15% vienen a ser adopciones internacionales. Hoy en día aproximadamente 30,000 niños se trasladan de un país a otro para ser adoptados.

La adopción internacional, a diferencia de la adopción doméstica, es una institución moderna.

Esta figura se asentó luego de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, una serie de prácticas precursoras a esta figura datan desde finales de la Primera Guerra Mundial.

Luego de la Gran Guerra, en Europa se empezó a albergar refugiados. Se formó la asociación

“Fight the Famine” (que más tarde vino a ser “Save the Children”) ante los graves informes de niños que pasaban hambre en Alemania y Austria cuando los aliados ejercían un bloqueo con el fin de que se aceptaran los términos del Tratado de Versalles.

Desde 1930 en Europa se albergaron y adoptaron niños desamparados incluyendo aquellos victimizados por Franco en España. Fueron alrededor de cuarenta mil niños los que viajaron para incorporarse a hogares provenientes de México, Escandinavia, la Unión Soviética y Bélgica. Así también, mediante lo que se llamó el kindertransport diez mil niños judíos refugiados provenientes de Alemania, Austria y Checoslovaquia se movilizaron hacia Inglaterra, Holanda y Bélgica. Los suecos recibieron también a niños daneses luego de la ocupación Nazi. Cerca de siete mil niños finlandeses fueron llevados a Suecia para escapar la guerra con Rusia<sup>10</sup>. Si bien en Estados Unidos la política inmigratoria no permitía el ingreso de niños refugiados, de manera encubierta ingresaron al menos cinco mil niños británicos.

Todos estos actos de benevolencia no configuraron adopciones internacionales ya que los niños eran solamente albergados en los hogares de estas personas y no entraban a formar parte de su familia en términos legales. No obstante, puede entenderse que estos fueron los primeros movimientos de niños fuera de sus países de origen llevados por motivos humanitarios.

La adopción internacional surgió como institución a fines de la Segunda Guerra Mundial. Es un fenómeno demográfico, pues significa una migración (“la migración muda”), que refleja los niveles de fertilidad de los países de origen y la de los receptores.

Los expertos en migraciones han desarrollado los factores estructurales de impulso de la adopción internacional y los han vinculado con factores similares a otras migraciones. Estos factores están relacionados con la escasez de recursos (escasez de niños en países receptores y de recursos económicos en los países de origen) entre otros de índole económica, política y militar. Así, se ha podido detectar la existencia de olas históricas de la adopción internacional.

Calvento (2000) señala que “la adopción internacional o adopción entre países, se configura cuando los adoptantes y los niños no tienen la misma nacionalidad, y en la cual el domicilio habitual de los adoptantes y el niño se encuentran en países diferentes”

Adicionalmente La UNICEF (1999) señala dos situaciones respecto de La Adopción Internacional así:

Aquella en la que el niño va a ser adoptado tiene que salir de su país de residencia habitual sin tener en cuenta la nacionalidad de los padres adoptivos (ésta situación suele ser llamada adopción en otro país.

Aquella en la que los padres adoptivos y el niño que va a ser adoptado son diferente nacionalidad, sin tener en cuenta si dichos padres residen (y seguirán residiendo) o no en el país de residencia habitual del niño (adopción internacional en sentido estricto).

De acuerdo con la UNICEF (1999) existen algunos ejemplos de adopción entre los cuales podemos destacar los siguientes:

La adopción de una niña brasileña por parte de ciudadanos brasileños con residencia en Italia.

Si la niña brasileña fuese adoptada por ciudadanos italianos residentes en Brasil; y si la niña brasileña fuese adoptada por ciudadanos italianos residentes en Italia sería una adopción internacional del tipo a) y b) al mismo tiempo.

En línea con lo anterior la adopción internacional se puede definir como “aquella que tiene lugar cuando ambos sujetos de la relación adoptiva (adoptante y adoptado), tienen diversa nacionalidad o están domiciliados en Estados diferentes” (Duhalt, 1989, p. 172).

De la misma manera Calvento (2000) considera que una adopción es internacional cuando:

La relación constituye una relación jurídica internacional por tratarse de un vínculo que incluye elementos que pertenecen a más de un orden jurídico nacional. La internacionalidad de la adopción se basa en dos conexiones: residencia habitual de los adoptantes y residencia habitual del adoptado.

### **2.2.5 La Adopción Internacional en Perú**

La Secretaria General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es quien imparte las directrices para la adopción de niños peruanos por extranjeros, y para ello se establece requisitos, que tienen su base legal en el Art. 184° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297 y art. 125° del D.L. N° 1297.

### **2.2.6 REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL**

El **Organismo Internacional Acreditado** o la Autoridad Central presenta tu expediente a la Dirección General de Adopciones que se encarga de verificar que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Autorización oficial otorgada por el país de residencia de las personas solicitantes para adoptar en el extranjero.
  
2. Copias de los siguientes documentos:
  - 2.1 Pasaporte.
  - 2.2 Partida de matrimonio civil, de ser el caso.
  - 2.3 Partida de nacimiento de las hijas o hijos biológicos o adoptivos.
  - 2.4 Reportes de seguimiento post adoptivo de aquellas adopciones que no hayan sido tramitadas a través de la Dirección General de Adopciones.
  
3. En caso de convivientes, documento vigente que acredite que la convivencia es reconocida legalmente en el país de residencia de las personas solicitantes.
  
4. Certificado de antecedentes penales o el equivalente en el país de residencia de las personas solicitantes.
  
5. Certificado de antecedentes policiales o el equivalente en el país de residencia de las personas solicitantes.
  
6. Certificados de buena salud física y mental otorgados por profesionales en salud autorizados por la entidad competente del país de residencia. Los mismos que deben estar acompañados de los resultados de las pruebas de ayuda al diagnóstico, incluyendo como mínimo los resultados de exámenes de pruebas infectocontagiosas y en el certificado médico de salud mental, así como la indicación sobre presencia o no de problemas psicopatológicos o trastornos mentales.

7. Documento que acredite capacidad económica suficiente para cubrir las necesidades de la familia, especialmente de la niña, niño o adolescente por adoptar.

8. Informe psicológico y social de las personas solicitantes de adopción suscritos por profesionales autorizados para tal fin por la Autoridad Central o el organismo acreditado, los que deben contener la información requerida por la Dirección General de Adopciones.

9. Certificado o declaración jurada de no ser deudor alimentario.

10. Declaración jurada de no haber sido sentenciados por violencia familiar.

Asimismo, ha establecido una serie de Organismos Internacionales que están autorizados a solicitar adopciones a través de ellos, siendo estos:

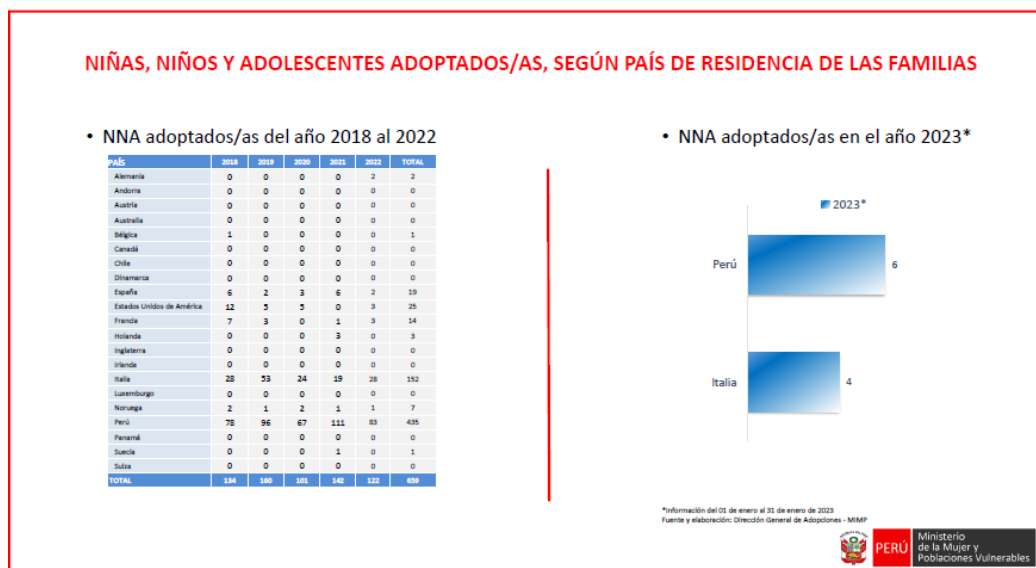
**Tabla 1:**

REGISTRO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS Y AUTORIZADOS PARA COLABORAR EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL PERU			
Nº	ORGANISMO ACREDITADO Y AUTORIZADO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	NUOVI ORIZZONTI PER VIVERE L'ADOZIONE - NOVA	ITALIA	ROSSANA BRIGETTE DEUR MORAN
2	ASSOCIAZIONE I CINQUE PANI ONLUS	ITALIA	JEANNETTE DEUR MORAN
3	CENTRO INTERNAZIONALE PER L'INFANZIA E LA FAMIGLIA CIFA-	ITALIA	SILVIA RUIZ BUSTAMANTE
4	GRUPPO DI VOLONTARIATO SOLDARIETÁ	ITALIA	GRACIELA VIRGINIA TORREJON BAZAN
5	ASSOCIAZIONE IL CONVENTINO ONLUS	ITALIA	LUIS ALBERTO BURGOS BARRENECHEA
6	ASSOCIAZIONE AMICI DEI BAMBINI AiBi	ITALIA	ESTHER MARTHA MARGARITA GARCIA-ZAPATERO MUÑOZ
7	N.A.A.A NETWORK, AIUTO, ASSISTENZA, ACCOGLIENZA - ONLUS	ITALIA	HUGO HUMBERTO SANCHEZ PORTILLO
8	AGENCE FRANÇAISE DE L'ADOPTION AFA	FRANCIA	LINDSAY KARIM NOGUEIRA RAMIREZ
9	ELTERN FÜR KINDER e.V	ALEMANIA	RUDOLF FRANZ MEYER - KAYSER KUTSCHER
10	ADOPTA	ESPAÑA	FANNIE ANGELICA PINTO SOLORZANO
11	ADOPSIJNSFORUM	NORUEGA	ELSA SOFIA MONTOYA ROMERO
12	A LA CROISÉÉ DES CHEMINS	BELGICA	MARY ANN ELSA MONTEAGUDO MEDINA
13	FLANDES INTERCOUNTRY ADOPTION CARE-FIAC HORIZON	BELGICA	JORGE DEMETRIO FEDERICO MENDOZA MELÉNEZ
14	LIFELINE CHILDREN'S SERVICES, INC.	EEUU	MARIA ISABEL CABIESES CUBAS
15	THE OPEN DOOR ADOPTION AGENCY INC	EEUU	KARINA BRENDA AGUILAR BARTENS
16	FUNDAZIONE PATRIZIA NIDOLI	ITALIA	LIA MARIA PONCE BEZOLD DE RUIZ
17	NEDERLANDSE ADOPTIE STICHTING - NAS	PAISES BAJOS	FRANCISCO ZUÑIGA MOSTACERO

Fuente: MIMPV secretaria técnica

Ahora bien, conforme se puede apreciar de los cuadros siguientes Italia lidera como mayor número de adopciones de niños peruanos desde el 2018-2022.

**Tabla 2**



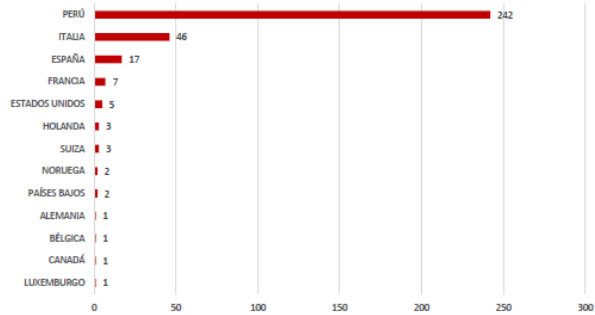
Fuente : MIMPV

Y nos preguntamos porque Italia, y si existe un control pos-adoptivo?

Y el reporte de lista de espera también Italia lidera y le sigue España a nivel Internacional.

**Tabla 3**

**NÚMERO DE FAMILIAS IDÓNEAS QUE SE ENCUENTRAN EN LISTA DE ESPERA SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA DE LA FAMILIA**



\*Información al 31 de enero del 2023.  
\*\*En el Perú, Familias con más de dos años de residencia en el Perú, que han realizado el trámite de adopción ante la Autoridad Central de nuestro país (DGA del MIMP), independientemente de su nacionalidad.  
\*\*\*Resto de países, Familias con residencia en el extranjero, independientemente de su nacionalidad. Se considera también a las familias peruanas que residen en estos países.  
Fuente y elaboración: Dirección General de Adopciones - MIMP



**Fuente MIMPV**

Y nuevamente nos preguntamos ¿cómo es el control pos adoptivo en dichos Países?

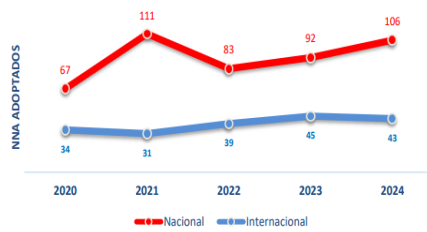
Hay reporte de niños (a) y adolescentes maltratados en dichos países?.

## Tabla 4

### NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS/AS SEGÚN RESIDENCIA DE LA FAMILIA

- NNA adoptados/as del año 2020 al 2024

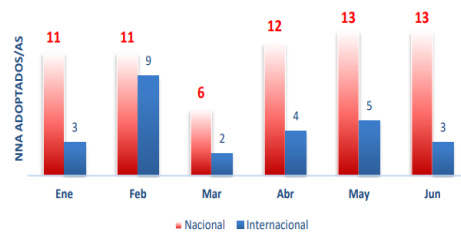
RESIDENCIA DE LA FAMILIA	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Nacional	67	111	83	92	106	459
Internacional	34	31	39	45	43	192
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>142</b>	<b>122</b>	<b>137</b>	<b>149</b>	<b>651</b>



\*Información del 1 de enero al 30 de junio de 2025  
 \*\*Nacional. Familias con más de dos años de residencia en el Perú independientemente de su nacionalidad.  
 \*\*\*Internacional. Familias residentes en el extranjero independientemente de su nacionalidad.  
 Fuente y elaboración: Dirección de Adopciones - MIMP

- NNA adoptados/as en el año 2025\*

RESIDENCIA DE LA FAMILIA	Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	TOTAL
Nacional	11	11	6	12	13	13	66
Internacional	3	9	2	4	5	3	26
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>92</b>



Fuente MIMPV

### CAPITULO III: HIPÒTESIS Y VARIABLES

En el trabajo se va utilizar el diseño correlacional, donde el propósito es conocer la relación que puede haber entre dos o más categorías o variables de acuerdo al contexto.

La investigación que se ha usado es de tipo sustantiva puesto que se quiere incrementar las bases del conocimiento teórico y también doctrinal para poder desarrollar principios y leyes que estén de acuerdo con el contexto que nuestra realidad y está de la misma manera se podrá solucionar los problemas con una mayor eficacia.

“Dentro de una investigación pura se tiene como objetivo el poder incrementar y aumentar los conocimientos teóricos que contribuirán al progreso académico” (Ander Egg, 1987).

El avance cultural también se incrementa ampliando lo panoramas cognitivos e intelectuales no solo para impulsar la investigación sino que también aumenta las teorías.

“Es un tipo de trabajo que persigue fundamentalmente teorías dejando de lado las aplicaciones prácticas” (Tamayo, 1999).

Para Hernández (2006), considera que el investigador tiene un propósito al poder utilizar este tipo situaciones y hechos en concreto, es decir determina de manera concreta un fenómeno, ya que los estudios determinan de manera concreta características, perfiles y cualidades del fenómeno ha analizar.

Estos estudios buscan indagar en los hechos o indicios de manera analítica para dar a conocer los hechos dentro de la unidad en concreto para el estudio, de esta manera podemos valorar nuestras variables.

El análisis y la interpretación sistemática para que estos hechos encontrados dentro del ámbito normativo y social puedan ser solucionados con las variantes que ayudaran a encontrar una respuesta ante el problema. Esta investigación está orientada a poder dar en conocimiento a la poblaciones de la situación actual que está viviendo la localidad, detallando las características más resaltantes de esta investigación para poder describir de manera clara y sencilla todos los datos e información que se detalla en la investigación. La investigación es descriptiva y correlacional ya que describe la naturaleza de un problema dentro de nuestra sociedad.

El tipo de trabajo de investigación es de tipo descriptivo por cuanto se examinará fenómenos jurídicos asociados al ámbito de la legislación peruana, sus elementos, componentes, su estructura y manifestación. El enfoque de la investigación se da a nivel regional en la Ica, así como a nivel del estado peruano, para la elaboración del trabajo de campo y la recolección de datos informativos para el desarrollo y preparación de este trabajo.

### **3.1 Hipótesis General**

El proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional **no garantiza plenamente** el bienestar ni protege de manera efectiva a los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato.

## 3.2 Hipótesis específicas

HE1:El tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo **no son suficientes** para detectar oportunamente situaciones de maltrato.

HP2:Las acciones realizadas por las entidades responsables durante el seguimiento **no son completamente eficaces** para asegurar el bienestar del adoptado.

## 3.3 Variables

### 3.3.1. Identificación de variables

- **Variable Independiente:**

Proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo.

- **Variable Dependiente:**

Bienestar y protección frente al maltrato del niño, niña o adolescente adoptado internacionalmente

La investigación se da en un panorama descriptivo correlacional que proyectara a la investigación para que se de en una indagación transaccional y correlacional.

El diseño de la investigación descriptiva correlacional y el método que es deductivo puesto que se da en una organización sistematizada en la cual el investigados controla y relaciona las variables estudiadas (Abanto, 2014).

La esquematización esta también orientada a poder controlar las variables que se pasan a exponer en el presente trabajo, para que se pueda describir de

manera ordenada y viable las causas, variables, conceptos, categorías que se puedan dar para poder relacionarlas y tratar de plantear

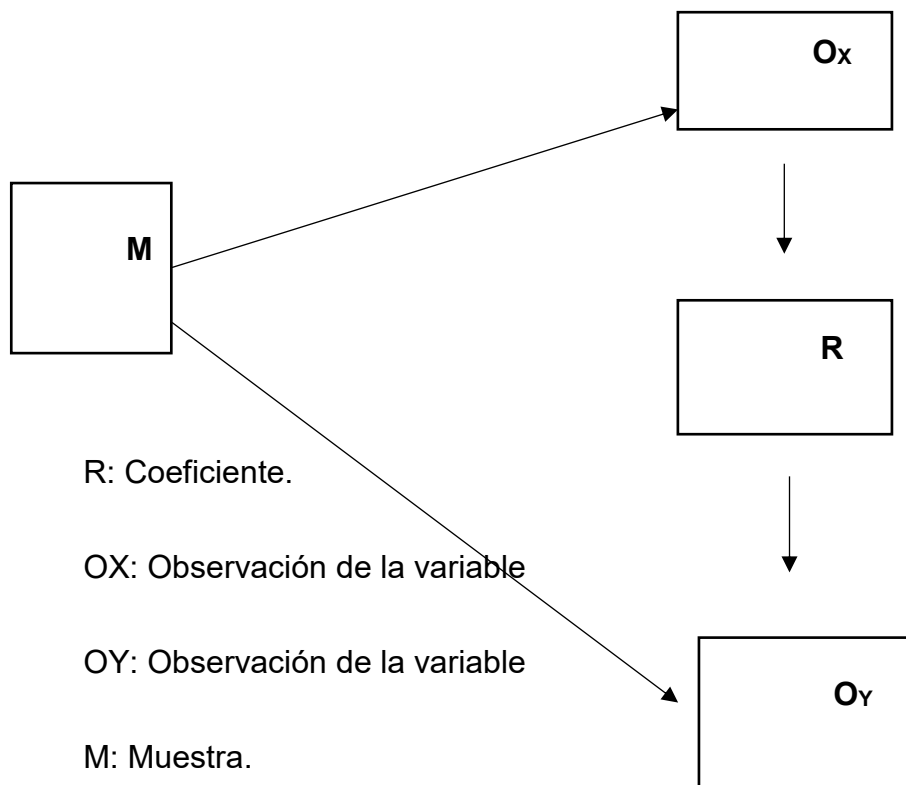
alternativas que ayuden a contrarrestar el problema. Cuando se delimitan las relaciones no causales, se sustentan planteamientos e hipótesis correlacionales, con la finalidad de obtener vínculos causales (Hernández, 2012).

Al considerar un diseño correlacional, se tiene como objetivo indagar la relación entre la variable “X” y la variable “Y” puesto que ocurren en la realidad y el investigados las reporta y observa.

Gráfico correspondiente al diseño:

X: Adopción Internacional

Y: Proceso de seguimiento y supervisión post adoptiva



### 3.4 Matriz de Operacionalización de Variables

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES					
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR			
VD: Bienestar y protección frente al maltrato del niño, niña o adolescente adoptado internacionalmente	<b>Bienestar del adoptado</b>	<b>Tiempo de seguimiento</b>	Indicador: Número de visitas post adoptivas dentro del primer año	<b>Acciones implementadas</b>	Informes sociofamiliares elaborados
VI: Proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo	<b>Seguimiento post adoptivo</b>	<b>Seguridad y protección</b>	Casos reportados de maltrato o negligencia	<b>Integración familiar y emocional</b>	Evaluaciones psicológicas y conductuales positivas

## **CAPITULO IV METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

### **4.1 Enfoque, Tipo y Diseño de Investigación**

El enfoque es la forma sistémica como se ha desarrollado la investigación en base a sus objetivos donde se ha medido fenómenos a través de datos numéricos, como son las encuestas. En la presente investigación se ha utilizado el enfoque cuantitativo.

El tipo de investigación es aplicada, toda vez que se esta buscando aplicar el resultado en beneficio de los niños@ y adolescentes.

El diseño de la presente investigación ha sido experimental toda vez que hemos relacionado las causas y efectos del fenómeno.

### **4.2 Población y Muestra**

La presente investigación refleja una población de 10 personas entre abogados, jueces, fiscales, funcionarios del MIMPV-Secretaria técnica.

Conjunto de personas o cosas que tienen dos o más propiedades en común, considerando que se encuentren en un territorio y con el tiempo pueden variar. (Vara, 2012).

La población está referida a toda esa agrupación de personas que participan en un determinado territorio, conviven e intercambian ámbitos culturales delimitados en un tiempo y espacio.

#### 4.3 Técnicas de Recolección de Datos

En la presente investigación la muestra será 1 juez , un fiscal de familia, personal administrativo del MIMPV- Secretaria Técnica Administrativa de Adopciones. Con un total de 10 profesionales.

Las técnicas que ayudaron en la completa elaboración del presente trabajo de investigación son las siguientes:

- La observación
- La encuesta a las personas operadores de justicia y funcionarios públicos Secretaria Técnica Adopciones y Embajadas, abogados especialistas.

-Encuesta:

Son las preguntas que se orientan a deducir de manera razonada las referencias de una muestra, sobre un determinado problema.

Se utiliza como técnica para recoger datos que se interrelacionan con la observación del fenómeno, para contrastar cada una de las hipótesis que son formuladas, que se circunscriben en las variables.

Esta técnica consiste que formular las interrogantes pertinentes, haciendo el uso diligente de un cuestionario, para corroborar los datos que son esgrimidos.

Encaminan la indagación, así como el sentido de la interpretación de las hipótesis, permite respaldar las afirmaciones o teorías postuladas.

Es un eje metodológico, que se aplica en un entorno de la realidad.

Que permite concreta la parte social de un trabajo, así como sirve para poder respaldar las injerencias.

Hernández (2014) donde los instrumentos de medición vendrían hacer los recursos a poder emplearse por el investigador por medio del registro de datos o información en cuanto de las variables usadas en el trabajo. Ante ello se trabajo con instrumentos llamados encuestas que comprendido preguntas con las variables dentro de la escala de Likert, que estaban distribuidas con cada una de las variables, como una forma confidencial de poder percibir la realidad del encuestado.

#### **-Aspectos Éticos**

En el presente trabajo declaro mi compromiso de poder respetar los derechos de autores, artículos y tesis que sean analizados y consultados como parte de la revisión bibliográfica, para la elaboración del presente trabajo. Asimismo, se ha tomado en cuenta el Reglamento de Ética de la UPSJB, que señala dos aspectos importantes: que en toda investigación se respeten los principios éticos y la propiedad intelectual citando los autores y aplicando el APA establecido por la Universidad.

## CAPITULO IV RESULTADOS -DISCUSION

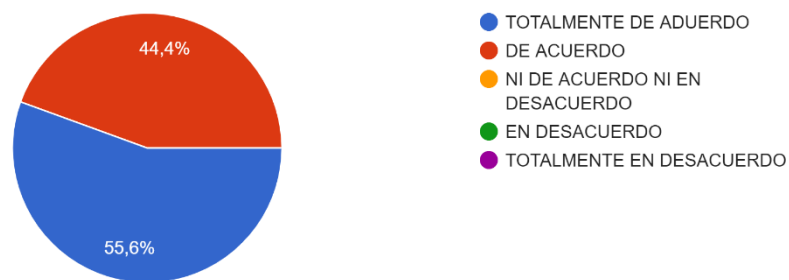
### 5.1 Resultados

Los resultados de las encuestas, son importantes, toda vez que el instrumento aplicado se encuentra acorde ha obtener respuestas sobre los objetivos e hipótesis de la investigación.

Las preguntas fueron las siguientes:

CONSIDERA USTED QUE LAS SUPERVISIONES DE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES DEBEN REALIZARSE HASTA QUE LOS NIÑOS(AS) y ADOLESCENTES CUMPLAN LA MAYORIA DE EDAD?

9 respuestas

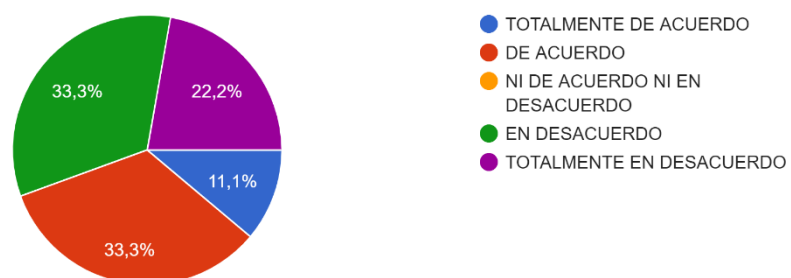


### ANALISIS

Conforme a las respuestas señaladas un 100% opinan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo que las supervisiones de las adopciones internacionales deben realizarse hasta que los niños(as) y adolescentes tengan la mayoría de edad.

## EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LOS NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES ADOPTADOS ES EFICAZ?

9 respuestas

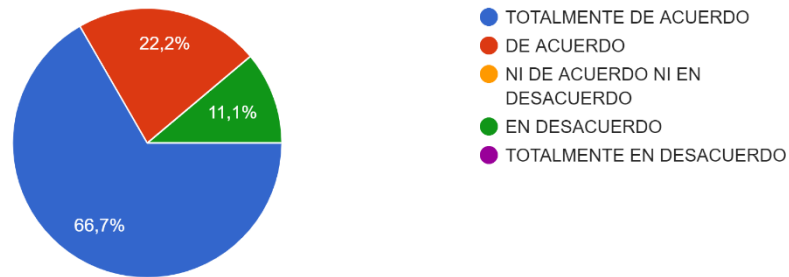


### **ANALISIS**

Respecto a las respuestas de que si el sistema de seguimiento y supervisión de los niños(as) es eficaz, se ha señalado que es ineficaz al sobrepasar mas del 60% .

CONSIDERA QUE LAS EMBAJADAS DE CADA AIS DEBEN SUPERVISAR MENSUALMENTE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS INTERNACIONALMENTE ?

9 respuestas

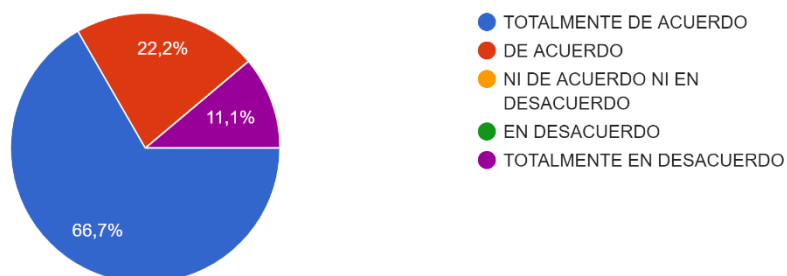


Respecto a la pregunta de que las embajadas de cada país debe supervisar a los niños y adolescentes adoptados, consideramos un

67 % que si debe supervisar versus un 33% , toda vez que una vez que las familias llegan a un país su embajada debería de conocer que el niño(a) y adolescente ha sido adoptado a efecto de monitorear como está integrándose a la familia y como es su forma e convivir, las costumbres de la familia y si van al colegio, tiene un sistema de salud que lo protege y sobre todo si están bien alimentados, tienen recreo y distracciones propias de su edad.

CONSIDERA QUE EL REGLAMENTO DE SUPERVISION POS ADOPCION INTERNACIONAL DEBE CONSIDERAR SUPERVISIONES PEIODICAS ADEMA...IVOS DONDE ESTUDIAN LOS NIÑOS ADOPTADOS

9 respuestas



Es importante que la supervisión internacional sea en físico a efecto de verificar si se aprecia maltrato y temor a decir si algo malo les está pasando por ello debería complementarse la visita con informe psicológico de los niños (as) y adolescentes deberían pasar.

## 5.2 Análisis e interpretación de Resultados

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten evidenciar que el proceso de seguimiento y supervisión post adoptiva, tal como se desarrolla actualmente en el contexto de las adopciones internacionales, presenta limitaciones sustanciales en su alcance, periodicidad y efectividad. Este hallazgo se alinea con lo señalado por diversos autores y organismos internacionales, quienes han advertido que el seguimiento posterior a la adopción debe constituirse como una herramienta clave para garantizar el bienestar y la

protección de los derechos del niño, niña o adolescente adoptado (UNICEF, 2022; Hague Conference, 2020).

### 5.3 Discusión

El análisis de casos, normas y prácticas nacionales demuestra que el seguimiento post adoptivo, si bien está normado por la Ley de Adopciones (Ley N.º 26981) y los convenios internacionales, como el Convenio de La Haya de 1993, no se cumple con la rigurosidad que exigen dichos marcos. Los informes suelen ser esporádicos, dependientes de la voluntad del país receptor, y muchas veces se limitan a cumplir un requisito formal, sin profundizar en las condiciones reales de integración del niño o adolescente en su nuevo entorno familiar.

Esto resulta especialmente preocupante si se considera que la adopción internacional implica no solo un cambio de familia, sino también de cultura, idioma, entorno social e incluso sistema educativo, lo cual incrementa los factores de vulnerabilidad. La literatura revisada coincide en que una supervisión activa, sostenida y con enfoque multidisciplinario es fundamental para detectar señales de maltrato, negligencia emocional o conflictos de adaptación (Gonzales, 2021; Save the Children, 2019).

En contraste con el principio del **interés superior del niño**, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los resultados evidencian que la falta de seguimiento efectivo puede colocar a los adoptados en una situación de desprotección posterior a la decisión judicial de adopción. Esta situación contradice el espíritu del ordenamiento jurídico nacional e internacional, que establece que la adopción debe promover un entorno seguro, afectivo y estable para el desarrollo pleno del menor.

Adicionalmente, la investigación pone en evidencia que **las acciones que actualmente desarrollan las entidades competentes no están adecuadamente sistematizadas ni estandarizadas**. No existe una base de datos unificada sobre los seguimientos realizados, ni indicadores de impacto que permitan evaluar si el niño o adolescente ha logrado integrarse plenamente en su nuevo entorno. Esta ausencia de mecanismos de evaluación limita la

posibilidad de retroalimentar las políticas públicas y mejorar el sistema de protección.

Finalmente, los hallazgos de esta investigación coinciden con estudios previos que demandan una **mayor articulación interinstitucional e internacional**, tanto para el monitoreo como para la actuación frente a posibles vulneraciones de derechos. La falta de cooperación efectiva entre los países de origen y destino sigue siendo un obstáculo para la protección de los menores en adopción internacional.

Se concluye que se han comprobado la hipótesis general y las hipótesis secundarias, en el estudio realizado.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 CONCLUSIONES

1. **El proceso de seguimiento y supervisión post adoptiva no garantiza de manera integral el bienestar del niño, niña o adolescente adoptado internacionalmente**

Se evidencian deficiencias en cuanto a la frecuencia, duración y profundidad de las evaluaciones post adoptivas, lo cual impide una detección oportuna de situaciones de riesgo, vulneración de derechos o maltrato.

2. **El tiempo y la frecuencia del seguimiento resultan insuficientes para una intervención efectiva.**

En muchos casos, el seguimiento se limita a los primeros meses o años después de la adopción, cuando las necesidades de adaptación e integración familiar requieren un acompañamiento más prolongado.

3. **Las acciones implementadas por las autoridades competentes en el seguimiento post adoptivo carecen de mecanismos de control eficaces.**

Los informes sociofamiliares no siempre son verificados ni actualizados, y muchas veces dependen de la colaboración del país receptor, lo cual genera vacíos de información.

4. **Existe una debilidad en la articulación entre los organismos nacionales e internacionales encargados del seguimiento.**

La falta de coordinación, protocolos estandarizados y recursos técnicos limita la protección efectiva de los adoptados, especialmente en contextos donde surgen conflictos, negligencias o cambios drásticos en la dinámica familiar.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

### **1. Reforzar el marco normativo nacional respecto al seguimiento post adoptivo.**

Incorporar normas que obliguen a un seguimiento prolongado (hasta que el adoptado cumpla la mayoría de edad), con evaluaciones periódicas y supervisión técnica multidisciplinaria, incluso en coordinación con las autoridades del país receptor.

### **2. Establecer un protocolo estandarizado de supervisión post adoptiva en adopciones internacionales.**

Dicho protocolo debe incluir plazos, formatos de informe, indicadores de bienestar, y criterios de intervención frente a señales de alerta, priorizando el interés superior del niño, niña o adolescente.

### **3. Fortalecer la cooperación entre el Estado peruano y los países receptores.**

Fomentar convenios bilaterales y multilaterales que aseguren el cumplimiento del seguimiento, así como el intercambio fluido de información sobre el estado físico, emocional, social y educativo del adoptado.

### **4. Capacitar al personal responsable del seguimiento en enfoques de derechos humanos, niñez y adopción.**

Es fundamental que los profesionales encargados cuenten con formación especializada y herramientas técnicas para identificar situaciones de riesgo, vulnerabilidad o maltrato.

### **5. Incluir la participación activa del adoptado en el proceso de seguimiento.**

Establecer canales seguros y confidenciales para que los niños, niñas y

adolescentes puedan expresar su experiencia adoptiva, siendo escuchados y protegidos, en cumplimiento del principio de participación infantil.

## REFERENCIAS

### Referencias Bibliográficas:

- Abanto Velez Walter Ivan, 2014 Hipotesis, Metodo y Diseño de la investigación , Mexico 2014.
- Ander Egg, Ezequiel 1987, Estudio, Investigación y diagnostico de la situación socio cultural, Palma de Malloca, España.
- Calvento Solari, U. (2000). La protección internacional del menor en el derecho internacional privado, centro de publicaciones, Santafé Argentina: Secretaria de Extensión, Universidad Nacional del Litoral.
- Duhalt Willde, Zulema, La adopción nacional e internacional, Buenos Aires, Abeledo-Perrot. González Martín, Nur, 1989.
- Farro Canelo Mónica (2019) “El control post adoptivo internacional como función de los consulados peruanos, orientado al bienestar del menor adoptado” Universidad Cesar Vallejo.
- Garcia Mattos Gerarda 2019 “ Adopción: instrumento de protección de la integridad de los menores en aras del interés superior del niño” Universidad Nacional Federico Villareal.
- Hernández Sampieri, Metodología de la Investigación : La ruta cualitativa cuantitativa y mixta 2018.
- Nuria Thor Llorca ( 2017) “La adopción internacional en Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana situación, procedimiento y necesidades del niño y de las familias”. Universidad Católica de Valencia.
- Tamayo Pérez Ruy, el proceso de la investigación científica México 1999).
- . Vara Horna Arístides, 7 pasos para una tesis exitosa , México 2012.
- Vega Pacheco Fernando Alonso (2018) “La adopción Internacional en el Perú”, Universidad San Pedro.

### Referencias electrónicas:

- Convenio de la Haya para adopciones internacionales:

[https://www.oas.org/dil/esp/Convencion de la Haya sobre la Proteccion de Menores Cooperacion Materia de Adopcion.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf)

- Selltiz Claire , Lawrence S, y otros “ Métodos de Investigación en las Relaciones Sociales”

<https://tendimag.com/wp-content/uploads/2020/03/selltiz-claire-et-alii.-metodos-de-investigacion-en-las-relaciones-sociales.-capc3adtulo-3.-.pdf>

-Decreto Legislativo N° 1297 “ PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS”

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2007460/Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%201297.pdf.pdf?v=1625854123>

- Directiva N° 004-2016-MIMP “Lineamientos para el control Post Adoptivo de niños, niñas y adolescentes”.

[https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones\\_ministeriales/rm\\_035\\_2016\\_mimp.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones_ministeriales/rm_035_2016_mimp.pdf)

## Anexos:

### 1.- Matriz de consistencia:

MATRIZ DE CONSISTENCIA			
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	CATEGORIAS
El proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional de niños, niñas y adolescentes garantiza efectivamente su bienestar y protección frente al maltrato?	Analizar si el proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional garantiza el bienestar y protege a los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato.	El proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional <b>no garantiza plenamente</b> el bienestar ni protege de manera efectiva a los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato.	C1:El proceso de seguimiento y supervisión post adoptivo en la adopción internacional. C2:no garantiza plenamente el bienestar ni protege de manera efectiva a los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	H.E	CATEGORIAS
PE1:¿ El tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo es suficiente para detectar situaciones de riesgo o maltrato?	O.E.1 valorar si el tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo permite identificar oportunamente situaciones de maltrato o negligencia.	HE1:El tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo <b>no son suficientes</b> para detectar oportunamente situaciones de maltrato.	C1:El tiempo y frecuencia del seguimiento post adoptivo. C2: no son suficientes para detectar oportunamente situaciones de maltrato.
PE2:¿Las acciones desarrolladas por las autoridades competentes durante el seguimiento son eficaces para asegurar el bienestar integral del adoptado?	O.E.2 Determinar si las acciones implementadas en el proceso de supervisión son adecuadas para proteger y promover el desarrollo integral del niño, niña o adolescente adoptado internacionalmente.	HP2:Las acciones realizadas por las entidades responsables durante el seguimiento <b>no son completamente eficaces</b> para asegurar el bienestar del adoptado.	C1: Las acciones realizadas por las entidades responsables durante el seguimiento. C2:no son completamente eficaces para asegurar el bienestar del adoptado.

## Juicio de expertos:

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO

#### I.- DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto:  
RUIZ MAMANI PERCY
- 1.2 Cargo e institución donde labora:
- 1.3 Tipo de Experto: Metodólogo  Especialista  Estadístico X
- 1.4 Nombre del instrumento: cuestionario
- 1.5 Autor (a) del instrumento:  
**Miranda Araujo Celia**

#### II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje claro.					100%
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas					100%
ACTUALIDAD	Está de acuerdo a los avances la teoría sobre ..... (variables).					100%
ORGANIZACION	Existe una organización lógica y coherente de los ítems.					100%
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad.					100%
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer .....(relación a las variables).					100%
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos y científicos.					100%
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores.					100%
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación .....(tipo de investigación)					100%

#### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

EXCELENTE

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100%

Lima 11 de junio 2023

Firma del Experto  
D.N.I N.º 40532543  
Teléfono 923333824

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO

### I.- DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: Denisse Balarezo Mares
- 1.2 Cargo e institución donde labora:
- 1.3 Tipo de Experto: Metodólogo  Especialista  Estadístico
- 1.4 Nombre del instrumento: cuestionario
- 1.5 Autor (a) del instrumento: Miranda Araujo Celia

### II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

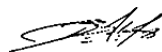
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00 – 20%	Regular -40%	Buena 41 -60%	Muy Buena 61 -80%	Excelente 81 -100%
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje claro.					100%
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas					100%
ACTUALIDAD	Está de acuerdo a los avances la teoría sobre (variables).					100%
ORGANIZACION	Existe una organización lógica y coherente de los ítems.					100%
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad.					100%
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer (relación a las variables).					100%
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos y científicos.					100%
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores.					100%
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación .....(tipo de investigación)					100%

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Excelente trabajo de investigación (comentario del juez experto respecto al instrumento)

### IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN 100%

Lima, 11 de noviembre del 2025



Firma del Experto  
D.N.I N.º 09854516  
Teléfono 986616533